



Universidad de
América
Código SNIES 1713

La Fundación Universidad de América, institución de educación superior con
personería jurídica reconocida mediante Resolución 417 de 1958 expedida por el
Ministerio de Justicia, y teniendo en cuenta que:

JUAN CAMILO CASTELLANOS NIÑO

C.C. No 1.072.713.145 de Chía

Cursó y aprobó satisfactoriamente todos los estudios del programa y cumplió los
requisitos establecidos por la Universidad y las disposiciones legales por lo que, en
nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación
Nacional le confiere el título de:

INGENIERO MECÁNICO

En fe de lo cual, firmamos y sellamos este diploma, en la ciudad de Bogotá D.C.,
Colombia, el día 23 de junio de 2022.


Vicerectora


Rector




Secretario General

Registro del diploma:
Acta No. 943 Folio No. 177-14 Libro 1



Fundación
Universidad de América
(Adiós SMES 1715)

**REPÚBLICA DE COLOMBIA, BOGOTÁ D.C.
ACTA GENERAL DE GRADUACIÓN N° 843**

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los 23 días del mes de junio de 2022, según consta en el correspondiente libro de actas de grado, se efectuó la ceremonia de graduación de:

JUAN CAMILO CASTELLANOS NIÑO
Cédula de Ciudadanía N° 1.072.713.145 de Chia

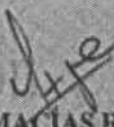
La ceremonia de grado fue presidida por el Presidente Institucional y Rector de la Universidad, Mario Posada García-Peña, los Vicerrectores, el Secretario General, los Decanos y Directores de Programa.

En desarrollo de la sesión, previa verificación del cumplimiento de los requisitos académicos y reglamentarios exigidos por la Universidad para otorgar títulos, el Rector recibió del graduando el juramento de rigor y le entregó el **Diploma** que lo acredita como:

INGENIERO MECÁNICO

Para constancia se extiende y firma la presente acta, a los 23 días del mes de junio de 2022.

Es fiel copia tomada del acta general de grado, en lo pertinente.


JOSÉ LUIS MACÍAS RODRÍGUEZ
Secretario General



Fundación Universidad de América
EcoCampus de Los cerros: Avenida Circunvalar # 20 - 53 / PBX: (57 1) 3376680
Sede Norte: Calle 106 # 19 - 18 / PBX: (57 1) 8580658
www.uamerica.edu.co
Bogotá D.C., Colombia



**GESTIÓN
DEL RIESGO**

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN
DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que **JUAN CAMILO CASTELLANOS NIÑO**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.072.713.145 expedida en Chía, ejecutó con total autonomía técnica, administrativa y financiera sin generar relación laboral de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 el siguiente contrato:

CONTRATISTA:	JUAN CAMILO CASTELLANOS NIÑO
OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A LA SUBDIRECCIÓN DE CONOCIMIENTO A FIN DE GARANTIZAR LA ADECUADA EJECUCIÓN DE LA UNIDAD MOVIL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA PUBLICA DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN CUMPLIMIENTO DE LA META 307 DEL PLAN DE DESARROLLO "CUNDINAMARCA, ¡REGION QUE PROGRESA!"
No. DE CONTRATO:	UAEGRD-CPS-102-2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$18.356.800
VALOR ADICIÓN:	N/A
VALOR EJECUTADO:	\$18.356.800
PLAZO DE EJECUCION (Plazo inicial más adiciones):	CUATRO (04) MESES
FECHA DE INICIO:	30 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE TERMINACION (Incluidas adiciones):	29 DE OCTUBRE DE 2023
SUSPENSIONES:	NO
FUNCIONES U OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTRATISTA:	1. Llevar a cabo la planeación y coordinación requerida para le adecuado desarrollo de las actividades interactivas de la Unidad Móvil de Gestión del Riesgo de Desastres teniendo en cuenta el alistamiento, transporte e instalación de los equipos mecánicos, herramientas y sistemas para el desarrollo de cada itinerancia. 2. Coordinar y apoyar la agenda de avanzada para el funcionamiento de la Unidad Móvil de Gestión del Riesgo de Desastres verificando previamente las condiciones del lugar y las instalaciones en articulación con la subdirección de conocimiento y los coordinadores municipales donde se programen las jornadas. 3. Asesorar desde el componente técnico a la dirección de la UAEGRD frente a la formulación de proyectos de inversión asociados a la implementación de la política pública departamental para la gestión del riesgo y la unidad móvil de gestión del riesgo de desastres. 4. Planear y dirigir las operaciones de la unidad móvil, así como llevar a cabo el mantenimiento de maquinaria, de forma que se garantice el cumplimiento de la itinerancia en campo. 5. Realizar informe mensual detallado del estado de los equipos de la unidad móvil para garantizar las itinerancias en los municipios de operación; así como, realizar las respectivas recomendaciones y gestión requerida de las acciones correctivas y requerimientos de los equipos.



**GESTIÓN
DEL RIESGO**



Unidad Administrativa Especial
para la Gestión del Riesgo de
Desastres de Cundinamarca
(Avenida Las Americas)
Carrera 58 Nº 09-05
Codigo Postal 111511 - Telf: 4205911
@CUNDINAMARCA



**GESTIÓN
DEL RIESGO**

6. Ejecutar con la unidad móvil jornadas para el fortalecimiento de las capacidades de gestión de riesgo en el departamento y realizar los respectivos reportes a la subdirección de conocimiento y le equipo de planeación para la gestión de avance de meta

7. Brindar apoyo técnico a las subdirecciones de conocimiento, reducción y manejo de desastres de la UAEGRD; con el fin de coadyuvar en el cumplimiento del plan indicativo y el plan de acción de la vigencia 2023 de las metas de plan de desarrollo "Cundinamarca, ¡Región que progresa!".

Dada en Bogotá, D.C, a solicitud del interesado, a los 31 días del mes de diciembre de 2023.

Angelica Herrera E.
ANGELICA HERRERA ECHAVARRIA
DIRECTORA UAEGRD

Gobernación de
Cundinamarca



**Unidad Administrativa Especial
para la Gestión del Riesgo de
Desastres de Cundinamarca**
(Avenida Las Américas)
Carrera 58 N° 09-05
Codigo Postal 111611 - Telf: 4205911
@CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que **JUAN CAMILO CASTELLANOS NIÑO**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.072.713.145 expedida en Chía, ejecutó con total autonomía técnica, administrativa y financiera sin generar relación laboral de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 el siguiente contrato:

CONTRATISTA:	JUAN CAMILO CASTELLANOS NIÑO
OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A LA SUBDIRECCIÓN DE CONOCIMIENTO A FIN DE GARANTIZAR LA ADECUADA EJECUCIÓN DE LA UNIDAD MOVIL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA PUBLICA DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN CUMPLIMIENTO DE LA META 307 DEL PLAN DE DESARROLLO "CUNDINAMARCA, ¡REGION QUE PROGRESA!"
No. DE CONTRATO:	UAEGRD-CPS-136-2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$6.272.727
VALOR ADICIÓN:	N/A
VALOR EJECUTADO:	\$6.272.727
PLAZO DE EJECUCION (Plazo inicial más adiciones):	UN (01) MES Y ONCE (11) DIAS
FECHA DE INICIO:	21 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACION (Incluidas adiciones):	31 DE DICIEMBRE DE 2023
SUSPENSIONES:	NO
FUNCIONES U OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTRATISTA:	1. Llevar a cabo la planeación y coordinación requerida para el adecuado desarrollo de las actividades interactivas de la Unidad Móvil de Gestión del Riesgo de Desastres teniendo en cuenta el alistamiento, transporte e instalación de los equipos mecánicos, herramientas y sistemas para el desarrollo de cada itinerancia. 2. Coordinar y apoyar la agenda de avanzada para el funcionamiento de la Unidad Móvil de Gestión del Riesgo de Desastres verificando previamente las condiciones del lugar y las instalaciones en articulación con la subdirección de conocimiento y los coordinadores municipales donde se programen las jornadas. 3. Asesorar desde el componente técnico a la dirección de la UAEGRD frente a la formulación de proyectos de inversión asociados a la implementación de la política pública departamental para la gestión del riesgo y la unidad móvil de gestión del riesgo de desastres. 4. Planear y dirigir las operaciones de la unidad móvil, así como llevar a cabo el mantenimiento de maquinaria, de forma que se garantice el cumplimiento de la itinerancia en campo. 5. Realizar informe mensual detallado del estado de los equipos de la unidad móvil para garantizar las itinerancias en los municipios de operación; así como, realizar las respectivas recomendaciones y gestión requerida de las acciones correctivas y requerimientos de los equipos.

6. Ejecutar con la unidad móvil jornadas para el fortalecimiento de las capacidades de gestión de riesgo en el departamento y realizar los respectivos reportes a la subdirección de conocimiento y el equipo de planeación para la gestión de avance de meta

7. Brindar apoyo técnico a las subdirecciones de conocimiento, reducción y manejo de desastres de la UAEGRD; con el fin de coadyuvar en el cumplimiento del plan indicativo y el plan de acción de la vigencia 2023 de las metas de plan de desarrollo "Cundinamarca, ¡Región que progresa!".

Dada en Bogotá, D.C, a solicitud del interesado, a los 31 días del mes de diciembre de 2023.

Angelica Herrera E.
ANGELICA HERRERA ECHAVARRIA
DIRECTORA UAEGRD

Gobernación de
Cundinamarca



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CHÍA

GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA BILATERAL
O DE MUTUO ACUERDO

CÓDIGO
PÁGINA

GEC-FT-82-V1
1 de 3

ACTA No. 001

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO		
NUMERO	TIPO DE CONTRATO (ARRENDAMIENTO /SERVICIO /OBRA /COMPRA/ CONSULTORIA/ SUMINISTRO)	
CO1.PCCNTR.6771229	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	
CONTRATISTA O PARTE DEL CONVENIO		
JUAN CAMILO CASTELLANOS NIÑO		
NIT	FECHA DE INICIO	VALOR DEL CONTRATO
1072713145	17/09/2024	\$ 15.833.333
OBJETO		
"PRESTACION DE SERVICIOS COMO INGENIERO MECANICO PARA APOYAR EN EL CONTROL DE OCUPACION, PROGRAMACION Y USO DE LA MAQUINARIA REQUERIDA EN LOS MANTENIMIENTOS VIALES PROGRAMADOS POR LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS"		
PLAZO DE EJECUCIÓN		FECHA DE TERMINACIÓN INCLUIDA LA PRORROGA
95 DIAS		16 DICIEMBRE 2024
NOMBRE DEL INTERVENTOR		NOMBRE DEL SUPERVISOR
		MILTON SUAREZ AREVALO

MOTIVOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

Exponer la justificación dada por el contratista y en la que no puede constituirse en un incumplimiento

En el Municipio de Chía nos reunimos las partes intervinientes del contrato mencionado para adelantar la presente acta de terminación anticipada, a partir del día Doce de diciembre de 2024 teniendo en cuenta que dentro del desarrollo contractual, mediante comunicado de fecha Doce de Diciembre dirigida al supervisor del contrato, el contratista solicito terminación de manera anticipada y de común acuerdo el contrato de la referencia , manifestando:

Se da por terminado teniendo en cuenta que se pactó por noventa y cinco dias, pero se da cumplimiento a la condición

Pactada en la "CLAUSULA SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El Página 2 de 4 objeto del presente contrato del deberá ejecutarse en Noventa y cinco (95) dias y en todo caso sin exceder el 16 de diciembre de 2024, contados a partir del perfeccionamiento del contrato y del inicio de ejecución, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución"

Así las cosas, constituido el contrato este puede terminarse de manera normal o anormal debido a diversas causas a saber: (i) por mutuo consentimiento, denominada también resciliación o mutuo disenso; (ii) por causas atribuibles a los contratantes: incumplimiento grave de la administración que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones del contratista, o incumplimiento grave del contratista que implica caducidad; (iii) por causas legales o contractuales; muerte del contratista, resolución, extinción del plazo, nulidad del contrato (absoluta o relativa), o terminación unilateral.

Es de tener en cuenta que de acuerdo la respuesta con el principio de la Autonomía de la Voluntad, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. Por lo anterior, los contratistas no están llamados a realizar lo imposible, y en caso de presentarse una contingencia que afecte tanto el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y los fines que este conlleva, permite que las partes dar por terminado el contrato de Mutuo Acuerdo.

En este orden de ideas, el balance del contrato es el siguiente:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ESTADO DE AVANCE DE LA OBLIGACIÓN Descripción del avance
1. Revisar, analizar y evaluar el estado de la maquinaria, volquetas y /o vehículos que le sean asignados, reportando al supervisor del contrato y/o encargado su condición y las anomalías evidenciadas.	Se llevó a cabo una evaluación diagnóstica del camión de bacheo, una volqueta y dos minicargadores, con el objetivo de identificar su estado general y determinar las necesidades específicas de mantenimiento. Durante este proceso, se elaboró un informe que incluye los

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA BILATERAL O DE MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	GEC-FT-82-V1
		PÁGINA	2 de 3
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ESTADO DE AVANCE DE LA OBLIGACIÓN Descripción del avance		
	mantenimientos preventivos en cuanto a aceite, necesario para garantizar el correcto funcionamiento y prolongar la vida útil de los equipos y vehículos, Esta evaluación es fundamental para asegurar que los vehículos y maquinas operen de manera eficiente y segura, minimizando así el riesgo de fallas inesperadas en el futuro.		
2. Realizar y reportar el mantenimiento preventivo y reparación realizado a los diferentes sistemas de los vehículos y maquinaria adscritos a la Secretaría de Obras Públicas, tales como: Sistemas de frenos, Sistema motor, Sistema de embrague, Sistema de suspensión delantera, Sistema de Dirección y Sistema eléctrico	Se desarrollo el mantenimiento preventivo y correctivo para la retroexcavadora, un minicargador y el camión de slurry que habían sido sometidos previamente a un diagnóstico y evaluación de su estado. Este mantenimiento es esencial para asegurar el óptimo funcionamiento de los vehículos y prolongar su vida útil, garantizando que operen de manera eficiente y segura en las diversas tareas para las que están destinados. Se realizaron cambios de aceite en cada uno de los equipos, un procedimiento clave que ayuda a lubricar adecuadamente los componentes internos del motor, reduciendo la fricción y evitando el desgaste prematuro. Además, se reemplazaron los juegos de filtros, los cuales son fundamentales para mantener la pureza de los fluidos, evitando la entrada de contaminantes que puedan afectar el rendimiento del motor y otros sistemas.		
3. . Revisar, analizar y reportar los niveles de aceite, refrigerante, frenos, limpiabrisas, luces y demás componentes de la maquinaria y/o vehículos adscritos a la Secretaría de Obras Públicas para descartar el mal funcionamiento de cualquier pieza que ponga en riesgo la máquina.	Para garantizar el cumplimiento de esta obligación, realice una verificación durante la semana mediante un checklist preoperacional, que se lleva a cabo en colaboración con cada uno de los operarios responsables de las máquinas y vehículos. Este procedimiento tiene como objetivo principal realizar una revisión exhaustiva de los niveles de fluidos de cada equipo, incluyendo aceite, refrigerante, líquido de frenos y otros fluidos esenciales para el correcto funcionamiento de las unidades. Además de la revisión de los fluidos, el checklist permite documentar cualquier novedad o anomalía que haya surgido durante el transcurso de la semana. Esto incluye aspectos como ruidos inusuales, fallos en los sistemas de operación, o cualquier otro inconveniente que pueda afectar el rendimiento de las máquinas y vehículos. Al recopilar esta información de manera sistemática, se facilita la identificación de problemas potenciales antes de que se conviertan en fallas mayores. Una vez que se completa el checklist, se procede a analizar las observaciones realizadas. Esto me permite tomar decisiones informadas sobre las correcciones necesarias o programar las reparaciones adecuadas para cada máquina o vehículo del patio. De esta manera, se garantiza que todos los equipos se mantengan en condiciones óptimas, lo que no solo asegura la eficiencia en las operaciones, sino que también contribuye a la seguridad de los operarios y a la prevención de incidentes en el trabajo.		

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA BILATERAL O DE MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	GEC-FT-82-V1
		PÁGINA	3 de 3

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA		ESTADO DE AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
		Descripción del avance
4.	Estructurar y organizar la hoja de vida de la maquinaria y/o vehículos adscritos a la Secretaría de Obras Públicas, detallando el estado físico y mecánico de los vehículos.	Elabore checklist específicos a cada una de las maquinas amarillas, lo cual complementará y enriquecerá aún más las hojas de vida. Estos checklist estarán diseñados para abordar las particularidades y requerimientos de cada equipo, asegurando que todas las áreas críticas sean revisadas adecuadamente. Con este enfoque, se busca estandarizar los procedimientos de mantenimiento, mejorar la eficiencia de las revisiones pre-operacionales y garantizar que no se pase por alto ningún detalle importante.
5.	Apoyar la revisión y complementación del manual de mantenimiento de la maquinaria y equipos menores adscrita a la secretaria de obras públicas.	Se están llevando control y revisión de checklist diarios, semanales y semestrales para cada una de las máquinas amarillas, con el objetivo de garantizar un mantenimiento riguroso y sistemático. Lleve a cabo revisión y mantenimientos preventivos de las cortadoras sopladoras, rana y vibro compactador manual.
6.	Realizar la instalación de componentes que requieran ser reemplazados en la maquinaria y/o vehículos adscritos a la Secretaría de Obras Públicas	-Se realizo cambio de arranque del minicargador jcb 190 ya que presento quema del inducido y desgaste de escobillas -Se realizo mantenimiento general del compresor -Se realizo montaje y desmontaje del arranque del camión de bacheo -Se realizo el cambio de bobina y válvulas de la cortadora de pavimento -Se realizo mantenimiento en cuanto a luces y direccionales de la motoniveladora Komatsu
7.	Apoyar los procesos que se adelanten para la adquisición de repuestos que se requieran para la maquinaria y/o vehículos adscritos a la Secretaría de Obras Públicas	Se están gestionando las solicitudes de repuestos necesarios para el adecuado mantenimiento de la maquinaria y vehículos. Además, actúo como enlace para la entrega de los repuestos solicitados al contratista, asegurando así una comunicación fluida y eficiente en la obtención de los materiales necesarios. Este enfoque nos permite optimizar el tiempo de respuesta y garantizar que los equipos reciban el mantenimiento adecuado de manera oportuna.
8.	Diligenciar las planillas de chequeo diario de la maquinaria y/o vehículos adscritos a la Secretaría de Obras Públicas	Realizo la supervisión y el control para asegurar que cada operario de la maquinaria amarilla, así como los conductores de las volquetas y camiones, diligencien las planillas de chequeo de manera diaria. Este proceso es fundamental para documentar y evidenciar cualquier novedad que surja en el transcurso de la jornada. Al mantener un registro detallado, podemos identificar y abordar rápidamente cualquier problema, garantizando así un funcionamiento óptimo y seguro de todos los equipos.
9.	Informar al supervisor sobre las actividades ejecutadas y las anomalías que se presenten durante el desarrollo de las mismas y del área de trabajo como tal.	A diario, antes de iniciar las operaciones, se lleva a cabo una reunión con todos los operarios. Durante este encuentro, se distribuyen las tareas de manera que se puedan cumplir tanto con las actividades de mantenimiento en las vías públicas como con las programadas en el patio de maniobras para el mantenimiento de la maquinaria. Este enfoque permite asegurar que todas las actividades se realicen de manera coordinada y eficiente, optimizando así el uso de recursos y garantizando el cumplimiento de los cronogramas establecidos



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CHÍA

GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA BILATERAL
O DE MUTUO ACUERDO

CÓDIGO
GEC-FT-82-V1

PÁGINA
4 de 4

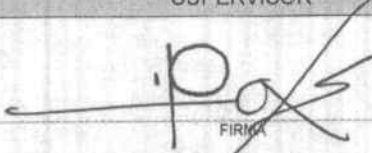
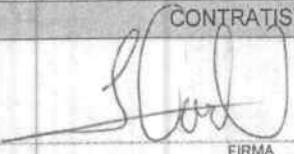
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA		ESTADO DE AVANCE DE LA OBLIGACIÓN Descripción del avance
1 0.	Informar al profesional SGSST sobre situaciones o actos inseguros que puedan causar o hallan ocasionado accidentes o incidentes a las personas o compañeros de trabajo	Realizo acompañamiento en las actividades, pausas activas, charlas y demás programadas por las profesionales SGSST
1 1.	Actuar de manera segura en el desempeño de sus actividades de acuerdo a las tareas críticas del mismo, asegurándose de utilizar los elementos de protección personal (EPP) asignados, de acuerdo a las actividades que realiza.	En todas las actividades que realizo sean de mantenimientos preventivos o correctivos utilizo los elementos de protección personal como botas de seguridad, guantes, tapa oídos etc. Para desarrollar las actividades siempre cuidando mi integridad.
1 2.	Las demás que se coordinen con el supervisor de acuerdo con el objeto contractual y alcance del contrato	- Hago acompañamiento en las obras para verificar la buena operación de la maquinaria programada en cada frente de trabajo. -Superviso el tanqueo de combustible para la maquinaria amarilla, los vehículos y volquetas además de los equipos menores pertenecientes al patio de maniobras de la secretaria de obras públicas, así como los temas administrativos relacionados al combustible, facturas cuentas y demás.

Balance Económico del contrato a la fecha:

	DESCRIPCIÓN	A.	VALOR CONTRATADO	B.	VALOR EJECUTADO
1	VALOR INICIAL DEL CONTRATO.	A1	\$15.833.333	B1	\$15.000.000.00
2	VALOR DE ADICIONES.	A2		B2	
3	VALOR EJECUTADO (B1+B2).			B3	\$ 15.00.000.00
4	VALOR YA PAGADO AL CONTRATISTA			B4	\$ 10.000.000.00
5	VALOR NO EJECUTADO. A3 = (A1+A2) - (B3)	A3	\$833.333.00		
6	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA. (B3-B4)			B5	\$ 5.000.000.00
7	SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO.	A4	\$833.333.00		

Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto y advirtiendo que existe concepto favorable por parte del supervisor del contrato para terminar el contrato por mutuo acuerdo, las partes acuerdan terminar el contrato por mutuo acuerdo y de forma anticipada; con el pago del saldo a favor del contratista las partes certifican estar a paz y salvo por todo concepto y el saldo a favor del Municipio debe ser liberado del Registro Presupuestal.

Para efectos legales, se firma en el Municipio de Chía a los DOCE DE DICIEMBRE DE 2024

SUPERVISOR	CONTRATISTA
 FIRMA	 FIRMA
NOMBRE <u>MILTON SUAREZ AREVALO</u>	NOMBRE <u>JUAN CAMILO CASTELLANOS NIÑO</u>
CARGO <u>Director de infraestructura</u>	IDENTIFICACIÓN <u>1072.713.145</u>

SECRETARIO DE DESPACHO	
NOMBRE _____	_____
IDENTIFICACIÓN _____	_____ FIRMA